

# H. CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

Pbx: 820-244 FAX: 412-722  
e-mail:hcpt@andinanet.net



Ambato - Ecuador

Casilla: 18-01-320  
Bolívar y Castillo

## REGLAMENTO PARA LA UTILIZACION DEL SALON AUDITORIO DE LA INSTITUCION

### EL H. CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

#### CONSIDERANDO:

Que el "Reglamento para la Prestación del Salón Auditorio del H. Consejo Provincial de Tungurahua", fue aprobado por el H. Consejo en sesiones efectuadas el 17 y 27 de diciembre del 2001.

Que es necesario sustituir el mencionado Reglamento, con el fin de actualizar sus normas y permitir una mejor utilización del Salón Auditorio y su adecuado mantenimiento.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 29, literal a) de la Ley de Régimen Provincial.

#### RESUELVE:

### EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA LA UTILIZACION DEL SALON AUDITORIO DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

- Art. 1.-** El Salón Auditorio del H. Consejo Provincial de Tungurahua será facilitado para su utilización en arrendamiento, a personas jurídicas de Derecho Público o de Derecho Privado, personas naturales, o entes asociativos sin personería jurídica. Para el efecto, deberán remitir una solicitud escrita dirigida a Prefectura. La solicitud deberá presentarse con una anticipación de por lo menos cuarenta y ocho horas a la fecha programada para la utilización, solicitud que se realizará en el formato proporcionado por la Dirección Administrativa.
- Art. 2.-** La Dirección Administrativa comunicará al peticionario si ha sido concedida o no la utilización del local, previa la revisión del calendario de ocupación del mismo.
- Art. 3.-** Una vez que ha sido aceptada la solicitud, se procederá a la elaboración del contrato correspondiente.
- Art. 4.-** El arrendatario pagará por el uso del Salón Auditorio, los siguientes valores, por día o fracción de día de ocupación:
- Arriendo a personas naturales, jurídicas o entes colectivos privados para actividades sin fines de lucro: **USD 60,00;**

